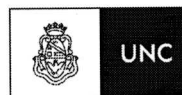




Facultad de Filosofía  
y Humanidades | UNC



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

EXP-UNC:0034158/2015

VISTO:

la nota elevada por la Mgter. **Águeda Marcela Sosa** solicitando licencia extraordinaria por Año Sabático, con goce de sueldo, en el cargo de Profesora Titular exclusiva por concurso que desempeña en esta Facultad, desde el 01 de Septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de la finalización de las actividades previstas en la carrera de Doctorado en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, bajo la dirección de la Dra. Sandra Carli, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5º, inc. "c", de la Ordenanza 07/87 del H. Consejo Superior;

que la Mgter. Sosa adjunta además a fs. 2 y 3 el Plan de Actividades propuesto, y a fs. 4 el compromiso de reintegrarse al cargo una vez finalizada la licencia solicitada, de acuerdo a lo previsto por la Reglamentación vigente;

que se ha garantizado el normal desarrollo de las actividades académicas mientras dure la licencia de la Mgter. Sosa;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Mgter. Sosa se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva por concurso en la cátedra "Corrientes Pedagógicas Contemporáneas", con vencimiento de su designación el 26 de Agosto de 2019;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el la Resolución Rectoral 1122/01 que aprueba el Texto Ordenado del Reglamento de Licencia por Año Sabático (Ord. 17/87, Resolución HCS 47/88, Ord. 11/00 y Ord. 07/91);

que en sesión de fecha 03 de Agosto de 2015 se aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. SOLICITAR al Honorable Consejo Superior conceda licencia extraordinaria por Año Sabático, con goce de sueldo, a la Magister **ÁGUEDA MARCELA SOSA**, legajo 27781, en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva por concurso de la cátedra "Corrientes Pedagógicas Contemporáneas" de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 01 de Septiembre de 2015 y hasta el 31 de Agosto de 2016.

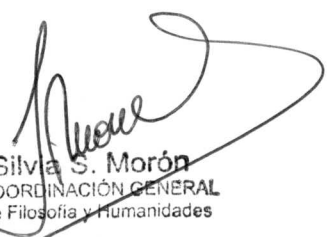
ARTÍCULO 2º. La interesada deberá dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 5º, inc. "b", de la Ordenanza 17/87 del Honorable Consejo Superior, que prevé la presentación de un informe de actividades dentro de los 6 (seis) meses de terminada la licencia.


ARTÍCULO 3º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN Nº: **282**

m.s.

  
Dra. Silvia S. Morón  
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL  
Facultad de Filosofía y Humanidades

  
Dr. DIEGO TATIAN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
Mgtr. Alejandra M. Castro  
VICEDECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades